



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 10 JUN 2015

RES. H. N° 0723 / 15

Exptes. N° 20.542/12

**VISTO:**

La Res. N° 251-SRT-2015, por la cual se rectifica los términos de la Resolución N° 539-SRT-2012, en el sentido de modificar el nombre de la asignatura que se da por aprobada por promoción: "Metodología de la Enseñanza en Letras III", de la Carrera de Letras que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución citada, emitida la Dirección de la dicha Sede, fue convalidada oportunamente por Res. H. N° 2209-12, de esta Facultad;

Que la Resolución, N° 251-SRT-2015, emitida por la Dirección de Sede Regional Tartagal, requiere la correspondiente convalidación de esta Facultad;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** CONVALIDAR la Resolución N° 251-SRT-2015, por la cual se modifica la Resolución N° 539-SRT-2012, por la que se aprueba por promoción la asignatura "Metodología de la Enseñanza en Letras III" a alumno de la Carrera de Letras de Sede Regional Tartagal, en el sentido de consignar correctamente el nombre de la asignatura aprobada, por lo que deberá leerse correctamente como:

- **DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA MODULO III**

**ARTICULO 2°.-** DEJAR ACLARADO que la emisión de la presente resolución de convalidación, no modifica la fecha de egreso del estudiante consignado en la misma.

**ARTICULO 3°.-** COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.

  
STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA TÉCNICA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Sa.



  
Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa